



R E S O L U C I O N

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS.-

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS.-

14058586

Montevideo, 05 MAY 2015

VISTO: las presentes actuaciones elevadas por la Unidad Ejecutora 041 "Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional", relacionadas con la expropiación por causa de utilidad pública declarando la urgente ocupación de dos fracciones de terreno sitas en la Segunda Sección Catastral del Departamento de Durazno (antes segunda Sección Judicial), zona rural, las que según el Plano de Mensura Expropiación y Remanente del Ingeniero Agrimensor Ignacio Rivero de marzo de 2014, inscripto en la Oficina Delegada de Durazno de la Dirección Nacional de Catastro el 9 de octubre de 2014 con el número 8074, se identifican como Fracción "1E" del Padrón 10.766 la cual consta de una superficie de 3 hectáreas 4.094 metros cuadrados y Fracción "2E" del Padrón 10.765 la cual consta de una superficie de 5.906 metros cuadrados; destinadas a las obras del sistema de iluminación en el Aeropuerto Internacional de Alternativa Santa Bernardina ubicado en el citado Departamento.-----

RESULTANDO: I) que la Dirección Nacional de Topografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, informó que para la ejecución de las obras de referencia es necesario expropiar una fracción de terreno que se desarrolla en parte

de los Padrones 10.765 y 10.766 del Departamento de Durazno relacionados precedentemente.-----

II) que según la tasación efectuada por la Dirección Nacional de Topografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, el valor de las partes de los referidos inmuebles a expropiar asciende a UR 751 (Unidades Reajustables setecientas cincuenta y una) la fracción "1E" y UR 98 (Unidades Reajustables noventa y ocho) la fracción "2E" antes mencionada.-----

III) que según el Informe de la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica, dicha erogación puede ser atendida con Cargo al Programa 367 "Política e Infraestructura Aeronáutica" Proyecto 730, Objeto del Gasto 371, Financiación 1.2 "Recursos de Afectación Especial", Unidad Ejecutora 041 "Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica" del Inciso 03 del "Ministerio de Defensa Nacional" por UR 849 (Unidades Reajustables ochocientos cuarenta y nueve).-----

CONSIDERANDO: que en virtud de lo previsto por el artículo 4 de la Ley 3.958 de 28 de marzo de 1912 ampliado por el artículo 1 de la Ley 5.348 de 12 de noviembre de 1915 y lo establecido por el artículo 77 del Código Aeronáutico aprobado por el Decreto-Ley 14.305 de 29 de noviembre de 1974.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo informado por la Dirección General de Recursos Financieros y por el



Departamento Jurídico-Notarial del Ministerio de Defensa Nacional.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

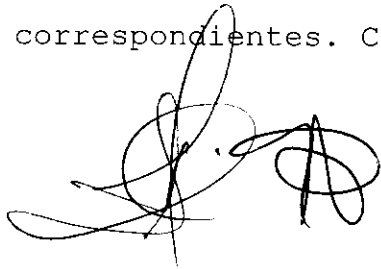
1ro.- Designar para ser expropiado por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación de dos fracciones de terreno sitas en la Segunda Sección Catastral del Departamento de Durazno (antes segunda sección Judicial), zona rural, las que según el Plano de Mensura Expropiación y Remanente del Ingeniero Agrimensor Ignacio Rivero de marzo de 2014, inscripto en la Oficina Delegada de Durazno de la Dirección Nacional de Catastro el 9 de octubre de 2014 con el número 8074, se identifican como Fracción "1E" del Padrón 10.766 la cual consta de una superficie de 3 hectáreas 4.094 metros cuadrados y Fracción "2E" del Padrón 10.765 la cual consta de una superficie de 5.906 metros cuadrados; destinadas a las obras del sistema de iluminación del Aeropuerto Internacional de Alternativa Santa Bernardina ubicado en el citado Departamento.-----

2do.- El gasto a producirse por la expropiación de referencia asciende a UR 849 (Unidades Reajustables ochocientas cuarenta y nueve), correspondiendo UR 751 (Unidades Reajustables setecientas cincuenta y una) la Fracción "1E" y UR 98 (Unidades Reajustables noventa y ocho) a la Fracción "2E", ambas descriptas en el numeral anterior que será atendida con Cargo al Programa 367 "Política e Infraestructura Aeronáutica" P.I.P. 730, Objeto del Gasto

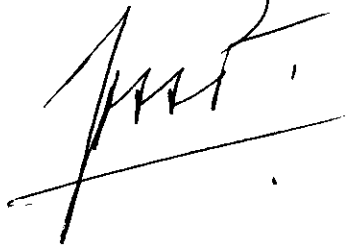
371, Financiación 1.2 "Recursos de Afectación Especial",
Unidad Ejecutora 041 "Dirección Nacional de Aviación Civil
e Infraestructura Aeronáutica" del Inciso 03 del "Ministerio
de Defensa Nacional".-----

3ro.- El gasto mencionado en el numeral anterior será
ejecutado una vez intervenido por el Tribunal de Cuentas.---

4to.- Comuníquese, publíquese y pase al Tribunal de Cuentas,
al Comando General de la Fuerza Aérea, a la Dirección
Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica, al
Ministerio de Transporte y Obras Públicas para que por
intermedio de la Dirección Topográfica se inicien los
trámites correspondientes. Cumplido, archívese.-----



ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO



Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020

D, LOG/BAT
SE/dv.-